

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	No se aplica
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	No se indica

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Estándar:

La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos y de las doctorandas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El estudiantado del programa cumple con los requisitos de ingreso fijados en la Memoria Verificada (MV). Los criterios aplicados, incluidos en la evidencia "E3_1. Relación de criterios de admisión", se corresponden con los de la MV, salvo con lo referido a la titulación de origen, que no se detalla.

Las actividades formativas del programa son coherentes y acordes con la MV. No hay ningún estudiante que haya realizado complementos formativos. Un 12,7% del estudiantado matriculado ha realizado estancias de tres o más meses en centros extranjeros. El programa mantiene colaboraciones con centros extranjeros con los que tiene acuerdos, tal y como se indica en la MV.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión del estudiantado se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la MV, y contribuyen a su formación. La composición de la comisión académica es la prevista en la MV. La evaluación anual de las actividades del Programa de Doctorado (PD) la realiza la Comisión de Seguimiento.

No se ha informado del procedimiento de asignación de tutelados y direcciones, ni del cumplimiento del plazo de tres meses desde la matriculación del estudiante.

No se ha presentado información sobre el procedimiento de depósito y defensa de la tesis doctoral.



Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

Estándar:

El programa publica en su página web información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los agentes implicados de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información publicada en la página web se ajusta a la última versión aprobada de la MV, está actualizada, y se incluye toda la información relevante para los distintos colectivos de interés, pero no se presenta la relación de centros con los que se tienen convenios, ni tampoco información sobre los resultados del PD (relación de tesis doctorales leídas, contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas y proyectos de investigación financiados vigentes).

Se debe incluir en la página web del título información sobre los resultados del PD incluyendo: relación de tesis doctorales leídas, contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas, y proyectos de investigación financiados vigentes.

Se recomienda incluir en la página web la relación de centros con los que existen convenios para realizar la movilidad.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

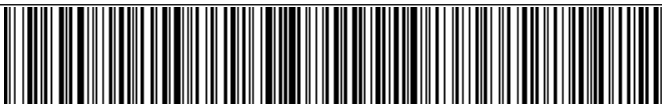
El programa de doctorado dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En marzo de 2021 se revisa y se incluyen en el Manual del Sistema Aseguramiento interno de Calidad (SAIC) las referencias y especificidades para los programas de doctorado de la ULL, así como se actualizan los procedimientos establecidos en el Real Decreto 99/2011, que dan respuesta al punto 8 de la MV de los programas de doctorado en la ULL. Del mismo modo, en abril de 2022, en algunos casos se actualiza la normativa y diferentes apartados.

Se evidencia una adecuada puesta en marcha de los procedimientos para la recogida de

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 10	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA - ULL
------------------------------	----------------	---



información y resultados relevantes del PD con un alcance significativo, si bien se recomienda homogeneizar la nomenclatura empleada, evidenciando en el Manual del SAIC, en el punto 5, una denominación diferente a la que figura en los procedimientos de la página web del programa, por ejemplo, PR-Satisfacción de los grupos de interés y Satisfacción con la formación recibida.

Del mismo modo, se recomienda potenciar la significación y fiabilidad de los resultados y la información cuantitativa recogida, como puede ser el caso de la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción (39% del PDI, una respuesta del PAS, 32% de estudiantes y un 46,4% de personas egresadas).

También se recomienda potenciar un estudio en profundidad y crítico de los resultados de la encuesta de satisfacción del profesorado (recursos de financiación y ayudas a doctorandos/as) y las personas egresadas (recursos materiales de las entidades colaboradoras, recursos de financiación y ayudas a doctorandos/as, Servicio Canario de Empleo, Otros Servicios de Orientación (CEOE, Cabildos, ...), Fundación General de la ULL y oportunidades de desarrollo profesional que se ofrecen los empleos). Además, mejorar la satisfacción del estudiantado en relación con la información aportada por los Sistemas de Garantía de Interna de Calidad y los servicios de orientación académica, y del profesorado en relación con las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo, el reconocimiento académico de la dedicación al programa del personal investigador, los recursos de financiación y las ayudas a doctorandos/as, los recursos materiales de las entidades colaboradoras y las actividades formativas del programa (movilidad-estancias, seminarios, talleres, asistencia congresos, etc.) y si se han adaptado de forma adecuada.

El informe de seguimiento evidencia la sistemática para el análisis de datos e información para adecuar la toma de decisiones, como se evidencia en las medidas correctoras, el plan de mejoras y otras acciones derivadas.

No se evidencia el diseño documental de los procedimientos del SAIC del PD, o bien de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL, que sistematice y establezca la línea procedimental para la recogida y atención a las sugerencias y reclamaciones, aunque se muestra en la evidencia E5_4 la información sobre cómo realizar sugerencias y reclamaciones en la página web del PD, mientras que no se muestran resultados de los Registros RQS (E5_PR09).

La evidencia E5_PR03 muestra el diseño y la puesta en marcha del plan de mejoras del PD (2018/2022), aunque en dicho plan no se recoge la recomendación indicada en el informe de verificación de 2017.



El punto 7 del Informe de Seguimiento recoge el número de recomendaciones y mejoras incluidas en el plan de mejoras. No obstante, se recomienda potenciar un apartado que acoja el cierre completo del ciclo de mejora continua, pudiendo evaluar el impacto de las acciones implantadas.

Dentro del procedimiento PR-Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de los Doctorandos no se evidencia la puesta en marcha de los criterios mínimos fijados por la Comisión Académica para obtener evaluaciones anuales positivas de las actividades formativas. Tampoco se evidencia la descripción de los aspectos relacionados con la entrega de la memoria relacionada con la plataforma RAPI. Finalmente, no se evidencia en dicho procedimiento lo relacionado con el depósito de la tesis y la composición de tribunales, la figura de una persona revisora interna. Con todo esto, se recomienda integrar estas acciones en dicho procedimiento o dentro del SAIC.

De manera general, se evidencia una sistemática de garantía de calidad formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información y/o resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

Se muestra un sistema vivo y en continua adaptación, que incide directamente en la mejora del PD de manera satisfactoria, aunque se hace necesario ir ampliando el alcance de las acciones para dar cobertura a todas las posibilidades de mejora detectadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Estándar:

El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del PD no se corresponde con el incluido en la MV. Un 55% del profesorado es Catedrático de Universidad, Profesorado Titular o Contratado Doctor y un 55% tiene sexenios de investigación o méritos equivalentes. Con las evidencias aportadas no es posible determinar el porcentaje de sexenios vivos.

No se puede valorar la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos cinco años,



porque no se ha presentado la documentación de forma adecuada relacionando tesis con publicaciones.

Se presentan 25 contribuciones del profesorado que participa en PD (en los últimos cinco años). En la evidencia (*E7_2 Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas del personal*) se observa que todas las publicaciones tienen factor de impacto (no se ha incluido el cuartil). Se considera que tienen calidad, sin embargo, no hay una distribución homogénea de las publicaciones entre las líneas del programa, ni entre el personal investigador que participan en el mismo.

La ratio de estudiantes por profesorado es de 1,9 y se considera adecuada.

Se debe incrementar el número de profesorado con sexenio vivo.

Se deben indicar de forma explícita las contribuciones derivadas de las tesis.

Se recomienda que todo el personal investigador contribuya con publicaciones, fomentando una distribución de las contribuciones más homogénea entre todos los miembros del programa y entre las líneas de investigación.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios a disposición del desarrollo del título son adecuados y se corresponden con la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los recursos materiales y los servicios con los que cuenta el programa son adecuados y se corresponden con la MV.

En la MV se indica que el estudiantado podrá optar a financiación de bolsas de viaje para la participación en congresos o jornadas. No obstante, no se ha presentado ninguna evidencia de esto y la valoración de los recursos de movilidad por parte de estudiantes y del profesorado en las encuestas de satisfacción es baja.

Se recomienda potenciar las ayudas de movilidad.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de tesis doctorales defendidas en el programa se ajusta a las previsiones de la MV (29 tesis frente a una previsión de 30). Tres (3) tesis han sido doctorados internacionales y una (1) tesis ha sido con cotutela.

La tasa de abandono se encuentra por debajo de la prevista en la MV (20%). La tasa de éxito a tres años (11,3%) está muy por debajo de la MV (50%).

Para potenciar la internacionalización del programa se recomienda aumentar los doctorados internacionales y cotutelas.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La Universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No se aportan evidencias de que se haya cumplido con la recomendación de redefinir el tema de la línea de investigación 1 relacionado con plantas medicinales canarias.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

1. Informar del procedimiento de asignación de tutelados y direcciones y del cumplimiento del plazo de tres meses de asignación de tutela desde la matriculación del estudiante.
2. Informar sobre el procedimiento de depósito y defensa de la tesis doctoral.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

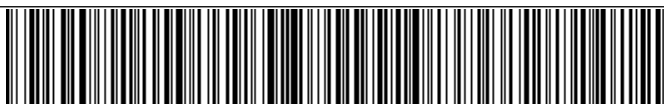
3. Incluir en la página web del título información sobre los resultados del PD incluyendo: relación de tesis doctorales leídas, contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas, y proyectos de investigación financiados vigentes.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

4. Potenciar la significación y fiabilidad de los resultados y la información cuantitativa recogida, como puede ser el caso de la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción.
5. Dentro del plan de mejoras incluir un apartado que acoja el cierre completo del ciclo de mejora continua, pudiendo evaluar el impacto de las acciones implantadas.
6. Evidenciar la información sobre el SAIC del Centro, al que se adscribe el PD, en la página web de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL INVESTIGADOR**

7. Fomentar que el profesorado que forma parte del PD tenga sexenios vivos.
8. Indicar de forma explícita las contribuciones derivadas de las tesis defendidas en este programa.



SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

1. Incluir en la página web la relación de centros con los que existen convenios para realizar la movilidad.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

2. Homogeneizar la nomenclatura empleada, evidenciando en el Manual del SAIC, en el punto 5, una denominación diferente a la que figura en los procedimientos de la página web del programa, por ejemplo, PR-Satisfacción de los grupos de interés y la Satisfacción con la formación recibida.
3. Dentro del procedimiento PR-Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de los Doctorandos evidenciar la puesta en marcha de los criterios mínimos fijados por la Comisión Académica para obtener evaluaciones anuales positivas de las actividades formativas, así como evidenciar la descripción de los aspectos relacionados con la entrega de la memoria relacionado con la plataforma RAPI y evidenciar lo relacionado con el depósito de la tesis y la composición de tribunales, la figura de una persona revisora interna, integrando estas acciones en dicho procedimiento o dentro del SAIC.
4. Potenciar un estudio en profundidad y crítico de los resultados de la encuesta de satisfacción del profesorado, las personas egresadas y del estudiantado.
5. Establecer la línea procedimental para la recogida y atención a las sugerencias y reclamaciones, y evidenciar sus registros.
6. Establecer una sistemática y desarrollo de informes de seguimiento.
7. Mejorar la satisfacción del estudiantado en relación con la información aportada por los Sistemas de Garantía de Interna de Calidad y los servicios de orientación académica, y con el profesorado respecto a las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo, el reconocimiento académico de la dedicación al programa del personal investigador, los recursos de financiación y ayudas a doctorandos/as, los recursos materiales de las entidades colaboradoras y las actividades formativas del programa (movilidad-estancias, seminarios, talleres, asistencia congresos, etc.) y si se han adaptado de forma adecuada.



Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL INVESTIGADOR**

8. Establecer acciones para fomentar que todo el personal investigador contribuya con publicaciones, de forma que estas estén distribuidas de forma homogénea entre todos los miembros del programa y por línea de investigación.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

9. Potenciar las ayudas de movilidad.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

10. Aumentar los doctorados internacionales y cotutelas.

Con respecto al **Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

11. Redefinir el tema de la línea de investigación 1 relacionado con plantas medicinales canarias.

Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 10	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA - ULL
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/03/2023 - 13:32:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0eVxC1_Qt_g61tyHBVY01sAcCe_1HI2JA puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 20/03/2023 - 08:21:58	